

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2854/18

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

MODIFICACIÓN N.º 1 PRESUPUESTO GENERAL 2018

Habiéndose aprobado en la sesión del Ayuntamiento-Pleno celebrada el día 26 de diciembre de 2018 la MODIFICACIÓN N.º 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2018, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 169,170, y 171, a los que remite el artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones se tendrá por definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo. Los incrementos y variaciones en los estados de gastos e ingresos son los que a continuación se relacionan.

1.º ALTAS Y BAJAS POR CAPÍTULO DE INGRESOS:

| DESCRIPCIÓN | Ced. Inicial | Alta de Crédito | Baja de Crédito | Crédito Final |
|-----------------------------------|--------------|-----------------|-----------------|---------------|
| Cap. IV Transferencias Corrientes | 306.022,00 | 1.429,99 | 0,00 | 307.451,99 |
| Cap. VI Transferencias de Capital | 60.000,00 | 45.948,00 | 0,00 | 105.498,00 |

1.º ALTAS Y BAJAS POR CAPÍTULO DE GASTOS:

| DESCRIPCIÓN | Cred. Inicial | Alta de Crédito | Baja de Crédito | Crédito Final |
|-----------------------------------|---------------|-----------------|-----------------|---------------|
| Cap. I Gastos de Personal | 575.430,00 | 215.800,00 | 19.872,01 | 771.357,99 |
| Cap. II Gastos Corrientes | 704.050,00 | 67.000,00 | 62.000,00 | 745.050,00 |
| Cap. IV Transferencias Corrientes | 15.500,00 | 0,00 | 6.000,00 | 9.500,00 |
| Cap. VI Inversiones Reales | 345.000,00 | 10.500,00 | 155.800,00 | 197.000,00 |

Aprobado definitivamente, de acuerdo con lo regulado en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la fecha de dicha aprobación.

Casavieja, 26 de diciembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Jiménez Ramos*.